DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2414272

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EDIFICA 2024”

Núm. 405 exento.- Santiago, 17 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.; y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Cámara Chilena de la Construcción A.G., RUT Nº 81.458.500-K, solicitó la declaración de Internacional de la Feria “Edifica 2024”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria “Edifica 2024”, organizada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., RUT Nº 81.458.500-K, a realizarse entre los días 15 al 17 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase como recinto para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl